

Memorando Nro. IESS-CAACG-CP-2015-0573-M

Guayaquil, 02 de diciembre de 2015

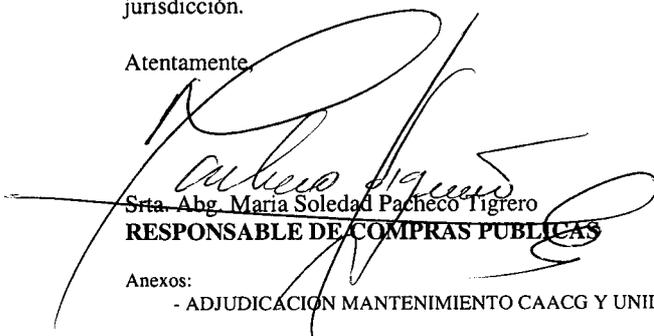
PARA: Sr. Econ. Genaro Ricardo Espinoza Gomez
Director Administrativo, Encargado C.A.A. Central Guayas

ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO / AREA DE COMPRAS PÚBLICAS

En atención a la sumilla inserta por su autoridad que indica: *“por favor su atención y cumplimiento”* en los Memorandos N° IESS-SDPSSG-2015-7642-M y N° IESS-SDPSSG-2015-7643-M suscritos el día 30 de Noviembre del 2015 por el Lcdo. Freddy Stalin Orellana Flores, G.T. Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud IESS Guayas Encargado, mediante los cuales dispone se emita a su despacho un informe completo sobre las recomendaciones descritas que fueron emitidas por la Contraloría General del Estado, informo a Usted que a través del Portal de Compras Públicas se elevó el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No SIE-CAACG-EDI27-15 para la **CONTRATACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO, SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS DEL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL GUAYAS Y DE LA UNIDAD MÓVIL**, mismo que fue adjudicado el día 25 de Noviembre del 2015 a la Empresa MARLOC S.A., siendo el plazo estipulado para su ejecución total de 365 días a partir de la suscripción del contrato, cubriendo así con el servicio de calidad a nuestros afiliados.

Por lo expuesto, se adjunta documentación habilitante del mencionado proceso de contratación, para su verificación y como evidencia del cabal cumplimiento de las citadas recomendaciones en esta jurisdicción.

Atentamente,



Srta. Abg. Maria Soledad Pacheco Tigero
RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS

Anexos:

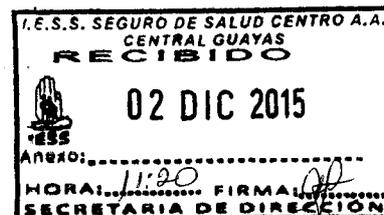
- ADJUDICACION MANTENIMIENTO CAACG Y UNIDAD MOVIL

Copia:

Sr. Pablo Francisco Cornejo Dominguez
Administrador (CAACG)

Sra. Ing. Zoraida Noemi Salgado Angulo
Responsable del Area Financiera (CAACG) (E)

kpm



**Renovar para actuar,
actuar para servir**

www.iessec.gob.ec



@IESSec



IESSecu

IESSec



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL GUAYAS



Que, una vez que la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, la misma que se publicó en el suplemento del Registro Oficial No. 395 del lunes 04 de Agosto del 2008, se establece y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la Adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluyendo los de Consultoría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se expidió el **Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, insta la "**contratación de SUBASTA INVERSA**" estableciendo que "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas;

Que, mediante **Resolución No 053-2011** emitida el **14 de Octubre del 2011**, por el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), en la que se resuelve detallar la documentación considerada como relevante que debe ser publicada en el Portal de Compras Públicas en los procesos de Contratación Pública.

Que, mediante **Resolución No 054-2011** emitida el **12 de Noviembre del 2011**, por el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), en la que se expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencias y el establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL GUAYAS

Que, con fecha 15 de Julio del 2014, mediante **Resolución Nro. IESS-DG-2014-0036-R**, suscrita por el **Econ. José Antonio Martínez Dobronsky, Director General Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, resuelve Delegar a los servidores del IESS, que se detallan en el artículo siguiente, todas las facultades y atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la máxima autoridad especialmente: La gestión relacionada con la preparación, organización y ejecución de las fases preparatorias y precontractuales, cancelar adjudicar o declarar desiertos, los procedimientos previstos en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, hasta el límite de las cuantías en esta Resolución.

Que, mediante **Resolución N°. RE-SERCOP-2014-0000015**, emitida por el Dr. Juan Aguirre Ribadeneira, Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), de fecha 2 de Octubre del 2014, en la cual se resuelve **EXPEDIR LAS NORMAS DE USO DE LOS MÓDULOS FACILITADORES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICAS DENOMINADOS "USHAY"**,

Que, mediante **Resolución N° IESS-DG-2014-0045-R**, suscrita el 19 de Septiembre del 2014, por el **Econ. José Antonio Martínez Dobronsky, Director General Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, se aprueba y se dispone el cumplimiento y aplicación del Manual de Contrataciones.

Que, mediante **Acción de Personal Nro. DNGTH-2015-0109**, conforme el Art. 127 de la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP y 271 de su Reglamento General, se resuelve encargar las funciones del **Director Administrativo del Centro de Atención Ambulatoria Central Guayas**, al **Econ. Ricardo Espinoza Gómez**, realizando la posesión del cargo el día **06 de Febrero del 2015**;

Que, con fecha **19 de Febrero del 2015**, mediante **Resolución Nro. IESS-DG-2015-0012-R**, suscrita por el **Econ. José Antonio Martínez Dobronsky, Director General Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, resuelve sustituir el artículo 2, de la **Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2014-0036-R**, determinando la delegación y autorización de gasto a los funcionarios y servidores descritos en la misma.

U



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL GUAYAS

Que, con fecha 28 de Abril del 2015, mediante Memorando Nro. IESS-DNA-2015-0454-M, suscrito por el Ing. Byron Estrella Landázuri, Director Nacional de Adquisiciones, mediante el cual adjunta una breve guía de "Parametrización de Autorizadores de Gasto en la herramienta USHAY".

Que, con fecha 08 de Abril del 2015, mediante Memorando Nro. IESS-CAACG-2015-0127-M, suscrito por el Econ. Ricardo Espinoza Gómez, Director Administrativo Encargado de esta unidad médica, remite el manual para Procesos de Contratación Pública.

Que, con fecha 13 de Mayo del 2015, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2015-0000031, suscrita por el Ec. Santiago Vásquez Cazar, Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, se resuelve Expedir los criterios y metodología para la Aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano por productos correspondiente a los umbrales definidos para los códigos del Clasificador Central de Productos (CPC), utilizados en los procedimientos de Contratación Pública para la Adquisición de Bienes.

Que, con fecha 26 de Mayo del 2015, el Ing. Camilo Torres Rites, Director General (E) del IESS, suscribe la Resolución Administrativa N° IESS-DG-2015-0003-RFDQ, en la cual resuelve DELEGAR a los servidores del IESS que se detallan en el artículo 2, las facultades y atribuciones previstas en la Ley de Seguridad Social, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, detallando los Montos de Contratación y Ordenadores de Gasto para la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de Consultoría y Régimen Especial, hasta el límite de las cuantías determinadas en dicha Resolución.

Que, con fecha 3 de Julio del 2015 el Econ. Ricardo Espinoza Gómez, Director Administrativo Encargado de esta casa de salud, aprueba la **Modificación al Plan Anual de Compras 2015** del IESS Seguro de Salud Centro A.A. Central Guayas **MOD-PAC-011-2015**, debidamente registrado y publicado en el Portal de Compras Públicas.

Que, con fecha 3 de julio del 2015, el Econ. Ricardo Espinoza Gómez, Director Administrativo Encargado de esta casa de salud, aprueba la **Modificación al Plan Anual de Compras 2015** del IESS Seguro de Salud Centro A.A. Central Guayas **MOD-**

PROCESO: SIE-CAACG-EDI27-15

Página 3 de 8

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

www.iessec.gob.ec



@IESSec



IESSecu

IESSec

Handwritten signature



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL GUAYAS

PAC-011-2015, realizando la modificación e inclusión de las partidas Mantenimiento de Maquinarias-Equipos y la de Mantenimiento de edificios, locales, debidamente registrada y publicada en el Portal de Compras Públicas.

Que, con fecha 22 de Julio del 2015, mediante Memorando N° **IESS-CAACG-AA-2015-0-228-M**, el **Eco. Manuel Cansing Burgos**, Administrador de esta casa de salud remite los **Términos de Referencia**, para la Contratación anual del Servicio de Mantenimiento Preventivo de las instalaciones del edificio, sistema eléctrico, sistema de Agua Potable y Aguas Servidas del IESS Seguro de Salud Centro A. A. Central Guayas y de la unidad Móvil, estableciendo como valor referencial para el contrato el de USD \$ 39.780, sin incluir IVA.

Que, con fecha 22 de julio del 2015, mediante Memorando Nro. **IESS-DPG-2015-4236-M** la **Ing. Bernardina Yullet Erazo Valverde, DIRECTORA PROVINCIAL DEL IESS GUAYAS, ENCARGADA** participa el formato de los **Términos de Referencia** remitido por la Ing. Andrea Jácome, Jefe de Compras Públicas de la Dirección Provincial del Guayas, y adicionalmente se recalca la aplicación la Resolución N° RE-SERCOP-2015-0000031, en su Disposición Transitoria Primera.

Que, con fecha 24 de Julio de 2015, mediante **Memorando Nro. IESS-CAACG-FN-2015-0441-M**, suscrito por la Ing. Zoraida Salgado Angulo, Responsable G.T. Financiero, remite la **Certificación Presupuestaria No. 0901C1035-2015-00343 (Op)** por el monto de \$ 13.2560,00 (Trece mil doscientos cincuenta y seis, con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con su respectiva Certificación de Disponibilidad de IVA y el **Oficio Compromiso Periodo 2016 No. OC-2015-015 (Op)** por el monto de \$26.520,00 (Veintiséis mil quinientos veinte, con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Que, con fecha 18 de Agosto del 2015, mediante **Memorando N° IESS-CAACG-CP-2015-0385-M**, la **Abg. María Soledad Pacheco Tigrero, Responsable de Compras Públicas**, informa a la Dirección Administrativa de esta casa de salud, que previa verificación de la documentación de soporte existen observaciones en los Términos de Referencia presentados, documento que fue reasignado al área de Administración.

2



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL GUAYAS

Que, con fecha 21 de Agosto del 2015, mediante **Memorando N° IESS-CAACG-AA-2015-0275-M**, el **Eco. Manuel Cansing Burgos**, Administrador de esta casa de salud, remite a la Dirección Administrativa, una Rectificación a los Términos de Referencia del proceso para la Contratación anual del Servicio de Mantenimiento Preventivo de las instalaciones del edificio, sistema eléctrico, sistema de Agua Potable y Aguas Servidas del IESS Seguro de Salud Centro A. A. Central Guayas y de la unidad Móvil, memorando debidamente reasignado mediante comentario inserto a la Ab. María Soledad Pacheco Tigrero, Responsable de Compras Públicas, "Por favor atender"

Que, con fecha 21 de Agosto del 2015, la **Abg. María Soledad Pacheco Tigrero, Responsable de Compras Públicas**, remite a la Dirección Administrativa de esta casa de salud, la **Certificación PAC No. CAACG.020-2015**, por el valor de **USD 39.780,00** (Treinta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), en el cual se constata que la Dirección Administrativa mediante sumilla inserta solicita la inclusión en el expediente del proceso.

Que, con fecha 12 de Octubre del 2015, se suscribe la **Resolución de Inicio del Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-CAACG-EDI24-15** para la **CONTRATACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO, SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS DEL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL GUAYAS Y DE LA UNIDAD MÓVIL.**

Que, con fecha 10 de Noviembre del 2015, se declara **DESIERTO** el Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-CAACG-EDI24-15** para la **CONTRATACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO, SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS DEL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL GUAYAS Y DE LA UNIDAD MÓVIL**; en estricto apego al Art. 33 literal b, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: **"Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley"**.

Que, con fecha 10 de Noviembre del 2015, se suscribe la **Resolución de Inicio del Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-CAACG-EDI27-15** para la **CONTRATACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO, SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS DEL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL GUAYAS Y DE LA UNIDAD MÓVIL.**

PROCESO: SIE-CAACG-EDI27-15

Página 5 de 8

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

www.iessec.gob.ec

@IESSec

f IESSecu

IESSec

2



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL GUAYAS

Que, con fecha 10 de Noviembre del 2015, el Econ. Genaro Ricardo Espinoza Gómez, Director Administrativo Encargado de esta Unidad Médica, aprueba los **Pliegos** del proceso y suscribe la correspondiente convocatoria a los proveedores a que presenten sus ofertas.

Que, siguiendo el cronograma del presente proceso se procedió con la etapa de **Recepción de Ofertas** en sobres cerrados hasta las 16h30 del día 16 de Noviembre del 2015 en el área de Compras Públicas de esta Unidad Médica.

Que, con fecha 16 de Noviembre del 2015, se suscribe el **Acta de Apertura de Sobres** por Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-CAACG-EDI27-15 para la **CONTRATACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO, SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS DEL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL GUAYAS Y DE LA UNIDAD MÓVIL.**

Que, con fecha 17 de Noviembre del 2015, mediante **Memorando Nro. IESS-CAACG-2015-0840-M** el Econ. Genaro Ricardo Espinoza Gómez, Director Administrativo Encargado de esta Unidad Médica, convoca a varios funcionarios para que procedan a la convalidación de errores de las ofertas recibidas de acuerdo al cronograma del proceso.

Que, con fecha 17 de Noviembre del 2015, se suscribe el **Acta de Apertura y Convalidación de Errores**, en la cual se deja constancia que se observaron errores de forma que requirieron ser convalidados, mismos que fueron debidamente notificados a los respectivos oferentes a través del Portal de Compras Públicas para precautelar el principio de confidencialidad del proceso.

Que, siguiendo con el cronograma establecido para el presente proceso, el Econ. Genaro Ricardo Espinoza Gómez, Director Administrativo Encargado de esta Unidad Médica, convoca mediante Memorando N° IESS-CAACG-2015-0846-M de fecha 18 de Noviembre del 2015 a los Miembros de la Comisión designados para la calificación de las ofertas recibidas.

Que, con fecha 20 de Noviembre del 2015, los Miembros de la Comisión designada para el presente Proceso suscriben el documento denominado "**Resultado de Calificación de ofertas**", mediante el cual se estableció la habilitación de la oferta presentada por el Oferente **MARLOC S.A.** a la siguiente etapa del proceso por cumplir con el 100% de los parámetros requeridos en los pliegos.

N



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL GUAYAS

Que, con fecha 24 de Noviembre del 2015, en estricto cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso y del **Art. 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas**, mismo que determina que en el caso de solo existir una oferta técnica calificada, no se realizará puja, y en su lugar se realizará una única sesión de **NEGOCIACIÓN**; se efectuó dicha gestión en presencia del **Econ. Ricardo Espinoza Gómez, Director Administrativo Encargado de esta Unidad Médica**; el señor **JULIO HABIB HANZE PLATA**, en representación de la empresa **MARLOC S.A.**, conforme Poder Especial que se agrega como documento habilitante a la presente diligencia y la Ab. Soledad Pacheco Tigrero, Responsable de Compras Públicas; acordándose rebajar el 9.5 % sobre la oferta económica inicial presentada a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.con.ec, por lo cual se determina como **valor final de negociación el de USD \$35.973,75 TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES con 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, como así se detalla en la respectiva Acta de Negociación del Proceso No **SIE-CAACG-EDI27-15** para la **CONTRATACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO, SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS DEL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL GUAYAS Y DE LA UNIDAD MÓVIL.**

Con estos antecedentes y en uso de la facultad delegada por el Señor Director General del IESS Encargado, contenida en la **Resolución Administrativa N° IESS-DG-2015-0003-RFDQ** y en estricto apego a la Normativa Legal Vigente:

RESUMEN

1. Adjudicar el Contrato para el Proceso **N°SIE-CAACG-EDI27-15** para la **CONTRATACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO, SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS DEL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL GUAYAS Y DE LA UNIDAD MÓVIL.**, a la empresa **MARLOC S.A.** con RUC **N°0991374957001**, en atención a la invitación efectuada a través del Portal de Compras Públicas, acatando la evaluación efectuada dentro del Acta de Calificación por el documento denominado "Resultado de calificación de ofertas", elaborado a través del módulo facilitador **USHAY** y al resultado de la negociación única realizada en esta casa de salud, en los siguientes términos:

24



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL GUAYAS

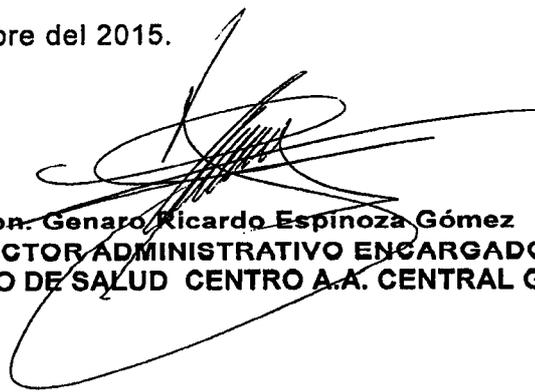
- **OBJETO:** La empresa **MARLOC S.A.** con RUC N° 0991374957001, se obliga para con el **IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL GUAYAS**, a cumplir con el proceso de Subasta Inversa Electrónica N°SIE-CAACG-EDI27-15 para la **CONTRATACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO, SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS DEL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL GUAYAS Y DE LA UNIDAD MÓVIL.** conforme el Acta de Calificación, Negociación, a la presente Resolución de Adjudicación y a su oferta en los términos aceptados por esta Unidad Médica.
- **PRECIO:** El precio que se pagará por el presente proceso, en atención al resultado de la sesión de **NEGOCIACIÓN ÚNICA** es de **USD \$35.973,75 TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES con 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR EL IVA.**
- **PLAZO:** El plazo para cumplir el objeto de la contratación es de **365 días**, contados a partir de la suscripción del contrato.

2. Disponer a la **Ab. Soledad Pacheco Tigreiro, Responsable de Compras de Públicas**, realice la publicación de la presente Resolución de Adjudicación de este proceso en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

3. Esta Resolución no surtirá el efecto legal pertinente mientras no se suscriba el contrato respectivo, y

4. Comuníquese.-

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2015.


Econ. Genaro Ricardo Espinoza Gómez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL GUAYAS